



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001030

FOLIO TRÁMITE: 365,677

NOMBRE: BOYTES MENDEZ MARIA DE JESUS

UBICACIÓN: ANAHUAC

COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS COMIDA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 37-

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

FECHA EXPEDICIÓN

10-febrero-2020

EXTERIOR: 94

INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 03:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 03:00:00 p
MARTES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 03:00:02 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:01 a	A: 03:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 03:00:02 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:  
ART 43 1-D GENERAL TARIFA EXENTA 2020

1



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

BOYTES MENDEZ MARIA DE JESUS

C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o producciones autorizadas en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y pésame del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los grados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la vivienda del permiso, imágenes, carteles y anuncios que limiten circular en la cabecera municipal.
- Queda prohibido prestar servicios de la actividad en el interior de la vivienda, para lo cual se le negará la renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS